

DETECTA VARIOS ERRORES METODOLÓGICOS Y CRITICA LA ALERTA GENERADA SIN FUNDAMENTO

La Sermef cuestiona la validez del estudio sobre gasto en rehabilitación

Las reacciones ante el informe del jefe del SCS no se han hecho esperar.

Redacción | 24/02/2012 00:00

☆☆☆☆☆ | votar | 1 comentario

compartir (¿qué es esto?)



Las reacciones ante el informe de Pedro Serrano-Aguilar, jefe del Servicio de Evaluación del Servicio Canario de Salud (SCS), y Francisco Kovacs, director de la Red Española de Investigadores en Dolencias de la Espalda, entre otros, que concluía que al menos el 60 por ciento de las técnicas utilizadas en rehabilitación resultan inútiles o carecen de aval científico de su eficacia (ver DM del 16-II-2012), no se han hecho esperar.

El criterio utilizado para considerar que un tratamiento no es efectivo "se basa en un análisis sesgado y parcial de la bibliografía"

La Sociedad Española de Rehabilitación y Medicina Física (Sermef) considera que el artículo "tiene graves defectos metodológicos y éticos que invalidan sus afirmaciones, dado que generaliza (sin ningún fundamento) los datos de las técnicas de tratamiento realizadas en centros privados de Canarias a la totalidad del Sistema Nacional de Salud de España". Además, afirma que "el criterio de los autores de considerar que un tratamiento no es efectivo se basa en un análisis sesgado y parcial de la bibliografía".

Los rehabilitadores canarios ya calificaron el trabajo preliminar como "no publicable" por ser "inadecuado, inexacto y con sesgos que lo invalidan"

Otro defecto metodológico que la Sermef ha detectado es que "considera inútiles todas las técnicas terapéuticas donde se ha publicado algún ensayo clínico con resultados contradictorios o que no han sido suficientemente evaluadas todavía.

Queremos recordar que aplicar este criterio supondría rechazar algunos tratamientos ampliamente aceptados y de utilidad indiscutible, como la penicilina o la prótesis de rodilla, que tampoco cuentan con ensayos clínicos comparados con placebo que hayan demostrado su eficacia".

Según han informado los responsables de los servicios públicos de rehabilitación de Canarias, tuvieron acceso al documento preliminar en mayo de 2009. Tras su estudio y mediante un informe exhaustivo enviado al primer autor del artículo concluyeron: "Consideramos que este estudio no es publicable en los términos actuales, ya que resulta inadecuado, inexacto y con sesgos que lo invalidan, proporcionando al futuro lector una idea no fidedigna de la calidad de los servicios de rehabilitación". Por ello, la Sermef califica como "graves las conclusiones de dicho artículo, las declaraciones de sus autores y las repercusiones mediáticas por cuanto puedan conducir a un desprestigio a la rehabilitación y a recortes injustificados".